

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica tres veces al mes. Director: D. Leoncio F. Gallego (Pasión, 1 y 3, 3.ª derecha.-Madrid).

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre; en Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aún en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 cen. por cada 6 rs.; id. de 270 cént. por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION

En Madrid: en la Redacción, calle de la Pasión, números 1 y 3 tercero derecha.—En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redacción libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Hay una asociación formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

ADVERTENCIA.

Este número del periódico será el último que reciban los suscritores y socios de LA DIGNIDAD cuyos pagos no alcanzan á cubrir el último trimestre de 1877. Y como quiera que hay bastantes suscritores á quienes estamos remitiendo el periódico desde hace mucho tiempo, por habernos prometido formal y terminantemente que pagarían, sin que su conciencia les advierta que abusan demasiado de nuestra buena voluntad y de nuestras fuerzas; ponemos en su noticia que ellos han de ser los primeros excluidos de la suscripción, sin perjuicio de otras medidas que nos proponemos adoptar si no se apresurasen á cumplir su palabra empeñada.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

¿Miositis?

Sr. D. Leoncio Francisco Gallego.

Muy señor mío y respetable amigo: En los nueve años que estoy consagrado al ejercicio de la Veterinaria, he tenido repetidas ocasiones de ocupar la atención de la clase con observaciones clínicas bastante raras; pero la falta de recursos que casi todos los propietarios de animales sufren para soportar los gastos consiguientes á enfermedades como la

que me sirve de objeto, el abandono sistemático con que en España se mira cuanto atañe á la curación de los individuos comprendidos en nuestra profesión, y el temor que siempre he tenido de abordar una cuestión como esta, de carácter esencialmente científico, han constituido los motivos de mi silencio en todo asunto correspondiente al dominio exclusivo de la ciencia. Hoy, sin embargo, en honor á la importancia que en Veterinaria tiene cuanto se relaciona con las dolencias musculares, á la poca frecuencia con que la *Miositis* se padece, al dualismo que sobre la admisión de dicha enfermedad reina en el campo de la *nosología*, y á lo minuciosa y exactamente que he tenido ocasión de observarla, permitome publicar el presente escrito, para contribuir, en la medida de mis escasas fuerzas, á esclarecer un punto todavía no resuelto en el terreno de la *patología general*.

Es objeto de la observación que me propongo narrar, una mula llamada zagala, de pelo castaño oscuro, siete cuartas y tres dedos de alzada, temperamento sanguíneo-nervioso y en buen estado de carnes. Su dueño, el Sr. D. José Moreno Romero, vecino de esta villa, me llamó el día 27 de Marzo del año próximo pasado para manifestarme el deseo que tenía de que consultara conmigo el veterinario de quien él es cliente, D. Francisco Muñoz y Ramirez, acerca del padecimiento que tenía postrada á la mula de que se hace mérito. Accedí gustoso á los deseos del señor Moreno, en cuya virtud, la tarde de aquel mismo día tuvo efecto la consulta.

Instalados en la caballeriza del mencionado señor Moreno mi combrofesor y yo, y explorados minuciosamente todos los aparatos de la enferma, observamos el siguiente cuadro sintomatológico: contracción muscular de las cua-

tro extremidades, torticolis muy marcado, casi invertido el ojo derecho hácia el ángulo externo de la cavidad orbitaria y cubierto, en dos tercios de su extension, por el cuerpo clignotante; inflamacion caracterizada, notándose tumefaccion dolor y calor, en la cara izquierda del cuello, en el bipedo lateral del mismo lado, en el antebrazo derecho y en toda la region sacra continuándose hasta la grupa; nucasas aparentes rubicundas, pulso lleno, duro y frecuente, tristeza inapetencia, abatimiento, sed y estreñimiento.

Interrogado el cochero del señor Moreno acerca de lo que habia precedido al estado en que se encontraba la enferma, nos contestó: que habiendo hecho la mula un viaje precipitado, contra su costumbre, dos dias ántes de iniciarse la afeccion, á la próxima ciudad de Lorca, distante 35 kilómetros de este pueblo, ni durante la ida ni á su regreso, que fué inmediato, notó novedad alguna; pero que al dia siguiente comenzó á claudicar del pié izquierdo, accidente que él atribuyó á la circunstancia de haberse desherrado la mula del referido pié, y principiaron á invadirse las demás regiones, encontrándose, cuando tuvo lugar la consulta, en la forma que queda descrita.

Con estos anamnésticos y el conjunto de sintomas observados, parecieron al señor Muñoz y á mi que estábamos autorizados para sospechar que se trataba de un padecimiento grave, de carácter inflamatorio, quizás de una *Miositis*, producida por el ejercicio violento á que, no estando la mula habituada, se habia sometido, y sin duda alguna tambien, por la supresion brusca de la traspiracion cutánea efectuada en cualquier parada que en el camino hiciera. Fundábamos esta última opinion en el vicio que por aquí tienen de parar los animales á la puerta de cada venta, aunque vayan sudando, sin ninguna clase de precauciones, y en la temperatura cruel y desigual que en aquellos dias reinaba. No obstante la casi seguridad que teniamos de que el padecimiento consistia en una inflamacion muscular, reservámonos nuestra opinion y, como se verá, por si lo que nosotros habiamos creido una *Miositis* no era otra cosa que un *reuma muscular agudo*, emprendimos un tratamiento que abrazaba las indicaciones de ambas dolencias.

Antes de pasar adelante, debo hacer constar que el señor Muñoz y yo estuvimos de acuerdo y apreciamos del mismo modo cuanto con la presente observacion se roza; así en lo respectivo al diagnóstico, como en lo que al tratamiento se refiere. En su consecuencia, inmediatamente despues de la consulta, se practicó una sangria de ocho libras y se prescribió la administracion

de un purgante compuesto de tres decágramos de áloes, seis de sulfato de sosa y un kilogramo de infusion de hojas de son, fricciones de aceite opiado y alcanforado en las regiones inflamadas, abrigo por medio de mantas, lavativas de agua de malvas y dieta consistente en agua en blanco nitrada.

Dia 28. Los síntomas son más alarmantes que el anterior: ha aumentado la intensidad del estado flogístico, el bipedo lateral derecho hállase todo inflamado, el pulso continúa lo mismo, la paciente no puede moverse de su plaza y el purgante no ha producido efecto alguno. Se repite la sangria, extrayendo diez libras de sangre, y se sigue con las fricciones emolientes anodinas y las lavativas.

Dia 29. Ninguna mejoría se observa y el estreñimiento es tal, que no hay el más ligero indicio de la administracion del drástico. Prescribese la adición de 75 gramos de sal de higuera en cada lavativa. Por lo demás se continúa con lo mismo.

Dia 30. Está la enferma en igual estado que el anterior y, no habiendo defecado, se repite el purgante del 27. Teniendo en cuenta que el pulso se sostenia tan alto como en el comienzo de la enfermedad, tratóse de repetir nuevamente la sangria; mas, enemigo yo de las emisiones sanguíneas, siempre que haya medios de evitarlas ó sustituirlas, induje á mi compañero á que la diferiramos para el dia siguiente si seguíamos viéndola indicada, ordenando, mientras tanto, una dilucion acuosa de ácido sulfúrico, que se le hizo tomar abundantemente.

Dia 31. El mismo estado con respecto á la inflamacion y al estreñimiento; pero la fiebre ha llegado al *máximo* de su altura. Practicase otra sangria de doce libras, se sustituyen las fricciones de aceite opiado y alcanforado, que hasta entonces se habian usado sin interrupcion, por otras compuestas de aceite de beleño negro, cloroformo y láudano de Sydenham, y se continúa, en lo demás, haciendo lo que en los dias anteriores.

Dia 1.º de Abril. La mula está más grave: encuéntrase inflamada la region de las fauces, la respiracion, que hasta aquí no habia ofrecido nada de particular, es ahora muy frecuente y difícil; y el estreñimiento sigue como en los dias anteriores. Inclínados cada vez más, ante las fases que iba ofreciendo tan extraña enfermedad, á creer que se trataba de una verdadera *Miositis* y previendo, por la inflamacion de las fauces y los fenómenos respiratorios de que queda hecho mérito, la eventualidad de una *metástasis* que diera por resultado el cambio de sitio de la dolencia, de los músculos de la vida animal á los de

la vegetativa, ó que fueran estos atacados sin dejar de estarlo aquellos, para prevenir semejantes accidentes, determinamos volver á intentar el desembarazo del tubo digestivo y producir una revulsión á la piel: á cuyo efecto, administramos siete decágramos de sulfato de magnesia disuelto en agua y se aplicaron tres sedales y otros tantos vejigatorios, distribuyéndolos uno en el pecho y otro en la cara externa de cada muslo; ordenáronse vahos de un cocimiento de malvas y cabezas de adormideras y cataplasmas de las mismas sustancias en las fauces.

Día 2. Sigue la enferma en el mismo estado, sin notarse otra novedad que una deposición de materias fecales que había hecho en muy corta cantidad. Los vejigatorios han obrado bien.

Día 3. Aparece más pronunciada la inflamación del miembro torácico derecho, y la excrementación no se ha repetido. Como la situación de la mula era cada vez más grave y exigía una revulsión pronta y poderosa, toda vez que la obtenida hasta entonces no había surtido ningún efecto favorable, y como, por otra parte, presuimamos un estancamiento de materias fecales en el tubo intestinal, cuya expulsión urgía facilitar, para satisfacer una y otra indicación, se animaron los vejigatorios y los sedales, y se prescribió la administración de veinte gotas de aceite de cróton, disuelto en alcohol, proponiéndonos con esto un efecto revulsivo-purgante.

Día 4. Nótase alguna mejoría: el pulso y la inflamación han rebajado, aunque no mucho; la respiración más fácil y las estremidades han recobrado un tanto sus movimientos. El aceite de cróton ha respondido admirablemente, habiendo defecado la mula en abundancia una sustancia blanda, con un hedor repugnante, insoporable. Persuadidos ya de que solo á la medicación revulsiva fué debido el cambio favorable que notamos, suprimimos los fricciones anodinas, que hasta este día se habían estado usando, y se reanimaron los exutorios.

Día 5. Más libertad en los movimientos de los miembros, la inflamación ha rebajado mucho en todas las regiones, la disnea ha desaparecido por completo, hay diarrea verdadera, el ojo derecho háse restituido á su posición normal, se manifiesta el apetito y la fiebre es poco perceptible. Se ordena unas gachuelas de harina de cebada en corta cantidad, como alimento, y se favorece la diarrea por medio de lavativas emolientes-minorativas.

Días 6, 7 y 8. Pronúnciase cada vez más la mejoría y en nada se altera el tratamiento. Si-

guesele dando alimento de la misma calidad pero en cantidad mayor.

Día 9. La enfermedad queda reducida á el *torticolis*: el pulso se halla en estado normal y el apetito más acentuado, prefiriendo la ya convaleciente el alimento verde al seco. Se sustituyen las gachuelas de harina de cebada con alfalfa tierna, para entretener la diarrea. Como ya no quedaba de aquella grave enfermedad más vestigio que el *torticolis*, nos decidimos á atacarle resueltamente y comenzamos poniendo un sedal en la región escapular izquierda y un vejigatorio que comprendía el mismo punto y mitad posterior de la cervical. Debo advertir que estos remedios los empleamos en el concepto de substitutivos, puesto que ya habían desaparecido todos los síntomas flogísticos y solo debíamos tender á desterrar un fenómeno morbozo de tipo crónico que estaba localizado.

Días 10, 11, 12 y 13. Nada de particular ocurre: el 13 notamos que los movimientos del cuello eran más libres y apareció un edema en el abdomen, que se resolvió á beneficio de unas ligeras escarificaciones. En este mismo día se suprimieron los dos sedales de los muslos y animóse el de la espalda.

Desde el día 14 al 30 se aplicaron tres vejigatorios á la espalda y cuello y se suprimieron (el 20 el primero y el 27 el segundo) los dos sedales que aún tenía puestos en el pecho y región escapular. La mula continuó sin otro accidente que el *torticolis* y una insignificante atrofia en el punto de unión del cuello con la espalda, cosas que no conseguimos desterrar por completo, á pesar del sedal y los vejigatorios.

En esta situación manifestamos al dueño de la enferma que el estado del padecimiento exigía remedios de otro orden que los empleados hasta entonces; y, al efecto, le indicamos que debía practicarse, ó la *acupuntura* ó la *cauterización actual*; pero deseando el señor Moreno que se agotaran todos los recursos de la *terapéutica* antes que someter su animal á la práctica dolorosa de dichas operaciones, le aconsejamos que dejara la enferma pastando libremente en el campo por unos días, para ver si por este medio adquirían los músculos cervicales la elasticidad de que carecían y con lo que habíamos hecho y el ejercicio que, dado este sistema de vida, la mula hiciera, desaparecía la atrofia y volvía el cuello á tomar su posición normal, sin perjuicio de recurrir á cualquiera de las operaciones mencionadas, siempre que no llegáramos á obtener la curación radical por este medio. Hizose lo que acabo de decir y poco á poco han desaparecido los vestigios que de tan

grave enfermedad quedaban, encontrándose la mula, desde hace bastantes meses, destinada á ejercicios agrícolas y no notándose actualmente otra cosa que la costumbre, conservada por ella, de llevar el cuello un poco torcido; pero disfrutando sus músculos de tanta libertad para efectuar los movimientos que les corresponden, como si nunca hubiera padecido enfermedad semejante.

Tal es la observacion clinica que, con mejor deseo que acierto, me he propuesto explicar. Ahora corresponde averiguar si el diagnóstico que nosotros formamos fué ó no exacto, si la mula en cuestion padeció una verdadera *Miositis* ó si se limitó la dolencia simplemente á un *reuma muscular* de tipo agudo.

Empresa temeraria es, sin duda alguna, la de abordar una cuestion de este género, careciendo como yo carezco de las dotes necesarias para plantear y resolver un tema científico en el que las opiniones están tan divididas; empero el deseo de aclarar este asunto, para aprender lo que ignoro, si estoy equivocado en mis juicios y alguien, que haya hecho estudios más detenidos de la enfermedad que me ocupa, quiere ilustrarme, y el cumplimiento del deber moral que todos tenemos de mostrar al público nuestras opiniones, siempre que nazcan de la observacion juiciosa y concienzuda de hechos realizados, impulsanme á que olvide por un momento mi insuficiencia y me resuelva á emitir las razones en que me fundo para creer que los músculos son susceptibles de inflamarse y que el caso clinico que acabo de narrar, consistía en una *Miositis*.

Concretándome á la observacion que me sirve de objeto, conviene recordar ahora que todos los síntomas locales y generales de la inflamacion se presentaron aqui: tumefaccion, dolor y calor en los diferentes puntos donde se manifestó la afeccion; mucosas aparentes rubicundas, fiebre alta y sed intensa. ¿Qué indica tal cuadro sintomatológico más que un estado inflamatorio agudísimo? ¿Cuándo la tumefaccion, el dolor y el calor locales han significado otra cosa que signos patognómicos de la flegmasia? Y por otra parte, si se hubiese tratado de un *reuma* ó de una *neuralgia* ¿no parece natural que la enfermedad hubiera seguido un curso distinto del que siguió? Pues qué ¿no es una verdad universalmente reconocida en *terapéutica*, que los afectos reumáticos y neurálgicos solo ceden, por lo comun, á la influencia de los agentes farmacológicos llamados *dinámicos*? ¿Cómo, pues, en el caso que me ocupa, estos agentes ningun efecto produjeron, y solo á las medicaciones sustitutiva y revulsiva se debió la curacion de la mula?

Es, pues, evidente que hubo una inflamacion perfectamente caracterizada; mas este trabajo inflamatorio ¿dónde tuvo su asiento? ¿Se flogosaron las fibras musculares? ¿flogosóse el tejido laminar? ¿radicó la inflamacion en otro tejido cualquiera, relacionado por motivos de situacion con los músculos? Hé aqui lo que conviene averiguar y sobre lo que la *nosología* no ha dicho aun la última palabra. A las necoscopias practicadas con rectitud de juicio y al microscopio manejado con habilidad, corresponde, en primer término, descorrer el velo que hoy cubre los ojos de la ciencia en punto tan interesante. Yo, por mi parte, aunque he hecho cuantas autopsias me ha parecido que podian ofrecerme alguna enseñanza, ni he manejado nunca el instrumento que acabo de citar, ni he asistido tantos animales atacados de *Miositis* que, aun con los auxilios necesarios, hubiera podido penetrar prácticamente en este género de investigaciones. Para sustentar mi opinion completamente favorable á los que creen en la posibilidad de que la *Miositis* se padezca, tengo, pues, que recurrir á pareceres extraños y á la luz que sobre el asunto arrojan la *histología*, la *fisiología* y la *patología*.

Que la circulacion capilar se efectúa en el seno de los músculos, en las fibras primitivas, en los elementos anatómicos que caracterizan el tejido muscular, es un hecho reconocido por todos los fisiólogos y que nos lo demuestra la nutricion de estos órganos y la disposicion que en ellos afectan los sistemas vascular y nervioso. Y si es cierto que la inflamacion consiste en la paralización del circulo sanguíneo, en el estancamiento y coagulacion de la sangre en la trama de los tejidos orgánicos y en el acúmulo accidental de fluido nervioso, siempre que una causa productora ejerza la necesaria influencia sobre un punto cualquiera de la economía, si esto, repito, es cierto y no se olvida el enlace íntimo que los nervios y el sistema vascular tienen con el muscular, ¿quien se atreverá á negar la posibilidad de que los músculos se hallen sujetos á contraer el padecimiento llamado inflamacion? ¿Por qué ha de pasar como doctrina corriente la de que el tejido celular, por ejemplo, está condenado á padecer la flogosis y al muscular se le declara exento de semejante dolencia? Si, por una parte, el microscopio nos permite ver que los plexos constituidos por los filetes nerviosos y las redes que forman los vasos capilares llegan hasta las fibras primitivas de los músculos distribuyéndose en ellas y dándoles los elementos que para desempeñar sus funciones necesitan y, por otra, como queda dicho, el fenómeno morboso de la inflamacion consiste en el aflujo de sangre y de fluido nervioso y en la paralización del

círculo sanguíneo ¿cabe alguna duda de que, para que los músculos se inflamen, sólo se necesita una predisposición orgánica (sea de la clase que quiera) ó el concurso de otras causas productoras?

Desconoceremos, si se quiere, la naturaleza de estas causas, no sabremos nada de cómo obran ni cuando han de ejercer su acción sobre la economía para producir la *Miositis*; pero que esta enfermedad se observa en la práctica, es un hecho innegable, tangible. ¿Qué son, en prueba de mi aseveración, la *glostitis* y la *carditis*, más que inflamaciones musculares reconocidas por todos los patólogos? ¿No se han publicado, por otra parte, observaciones parecidas á la presente, cuyos síntomas y cuyo tratamiento han evidenciado la exactitud de lo que aquí se sustenta? ¿No hay nosólogos famosos que han encontrado músculos enteros convertidos en pus dentro de sus aponeurósisis? ¿A qué, pues, cerrar los ojos á la luz de la ciencia y desechan las elocuentes lecciones de la práctica, negando la posibilidad de que las fibras musculares estén sujetas á inflamarse, cuando los hechos, la disposición anatómica del tejido que me ocupa y sus funciones, autorizan á creer todo lo contrario?

Convengamos en que, sustraído el sistema muscular casi totalmente del contacto directo de los agentes exteriores, como no sea influido por causas especiales que, dicho sea de paso, no sé apreciar, la inflamación de los músculos es bastante rara; mas no caigamos por esto en la rutina de negar la posibilidad de que los órganos musculares se flogosen, y desterramos la manía de atribuir á todos los padecimientos del tejido en cuestión el carácter de simples *reumas*, pues, por lo menos, la mula que me sirve de objeto presentaba todos los síntomas que evidencian la verdadera *Miositis*.

Aguilas y Febrero de 1878.

FRANCISCO ROMERA.

PROFESIONAL.

HECHOS ELOCUENTES.

Tercer hecho.

En los dos artículos que precedentemente hemos consagrado á este mismo asunto, no hicimos otra cosa sino escudar nuestras alegaciones con fallos y sentencias de la autoridad judicial; quedando ya patentizado que, según las Excmas. Audiencias territoriales de Valladolid y de Burgos, el ejercicio del herrado es libre y por tanto no requiere título de ninguna clase. Y de inten-

to nos abstuvimos entonces, como nos abstene-mos ahora, de comentar esas dos sentencias, en una de las cuales hasta resultó condenada la parte demandante, es decir, condenado el veterinario y absuelto el acusado de intrusión; porque desconocíamos y seguimos desconociendo hasta qué punto llega la libertad de la prensa profesional para censurar lo que no le parece fundado en justicia. Nosotros tenemos entendido que el Código penal exige la posesión del correspondiente título para el ejercicio, total ó parcial, de la ciencia veterinaria; y que por consiguiente siendo el herrado una parte muy esencial de nuestra ciencia, se requiere título para ejercerle. Pero las Excmas. Audiencias territoriales de Valladolid y de Burgos han resuelto lo contrario, y no nos consideramos autorizados más que para respetar lo que se nos manda que respetemos.

Hemos visto también que, en uno de los dos casos judiciales mencionados, los veterinarios demandantes, no creyéndose con suficientes fuerzas para apelar al Tribunal Supremo contra la sentencia dictada para la Excmá. Audiencia territorial, se cruzaron de brazos y se resignaron á todo; mientras que en el otro caso, la parte demandante, en su calidad de subdelegado de Veterinaria, ha recurrido en queja al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.—¿Qué saldrá de este recurso? Lo ignoramos. Pero, imperitos como somos en expedientes de este género, no creemos que la respetuosa súplica de un pobre veterinario tenga la virtud de suscitar un conflicto de competencia entre la autoridad judicial y la administrativa, ni sabemos tampoco si hay ó no motivos legales para ello.

Por manera, que nos quedamos con el positivo y práctico hecho de que en todas las poblaciones que comprenden las Excmas. Audiencias territoriales de Valladolid y de Burgos, el ejercicio del herrado está declarado libre por sentencias judiciales; que en todas ellas pueden dedicarse á herrar libremente cuantas personas quieran hacerlo; y que los profesores veterinarios y albéitares, ni pueden impedirlo, ni siquiera estarán en su derecho al calificar de *intrusos* á los que sin ser tales profesores practiquen el herrado para ganar su subsistencia.—Sobre este último particular llamamos la atención de nuestros compañeros establecidos en el territorio de esas dos Excmas. Audiencias. No se puede llamar *intruso* sino al que verdaderamente lo es; y calificando de intruso á quien la autoridad judicial ha declarado que no lo es, un profesor cualquiera correría el riesgo de verse encausado por el *delito de injuria*.

Veáse hasta dónde llegan las consecuencias de esas sentencias pronunciadas por las Excmas. Audiencias territoriales de Valladolid y Burgos:

hay que tolerar y sufrir el ejercicio libre del arte de herrar; y además es necesario guardarse muy bien de llamar intrusos á los que ejercen ese arte sin tener un título profesional que los autorice!

Lo que vamos á narrar hoy no pertenece al dominio jurídico; es de carácter profesional, es asunto de casa; pero es mucho más grave porque demuestra, con evidencia plenísima, la existencia de un cáncer intestino que está sorda y traidoramente corroyendo las entrañas de nuestra clase, y que, si no se adopta una resolución enérgica con toda la premura que las necesidades reclaman, concluirá por hacer de nuestra profesion un lodazal asqueroso y de nuestra ciencia un espantajo risible.

Multitud de veces han sido denunciados en la prensa hechos de proteccion otorgada á los intrusos, de profesores que los apadrinan y cobijan con sus títulos, de subdelegados que comercian con ellos autorizándolos (hasta por escrito) para seguir ejerciendo el herrado. Pero lo que no se habia visto aún es: que una agrupacion de intrusos haya conseguido formalizar pactos de aquiescencia y de respeto mútuo, tratando como de potencia á potencia con un Subdelegado y con otra agrupacion de profesores. Esto yá es el colmo de los escándalos; y si no fuera porque hemos contraido el compromiso moral de iluminar la conciencia de los que abogan por el herrado, es bien seguro que nuestra pluma se avergonzaria de trazar sobre el papel la noticia de un acto tan humillante y miserable.

El profesor que nos refiere el hecho desea que aparezca circunstanciado y personalmente concreto en el periódico, y que conste á la faz del mundo el nombre de quien le denuncia. Mas ese profesor desconoce los peligros de la situacion en que quiere colocarse; sin duda no ha registrado el Código penal; y se halla en la creencia de que todo lo que se tiene por verdadero y auténtico puede decirse. — No hemos de complacerle en su deseo, por más que él lo sienta. Oiga y respete nuestra voz amiga: Lo que nos cuenta, por muy cierto que sea, no podria probarlo ante los Tribunales de justicia, y se veria encausado por los delitos de injuria y calumnia graves. — Tome nuestro consejo recomendándole la mayor prudencia y la mayor reserva, y no se deje guiar por los arrebatos de su honor profesional ofendido. Además, tenga presente que la penalidad asignada al delito de injuria no se atenúa por el hecho de demostrarse que es verdad lo que se dijo. — Por otra

parte: ¿qué fuerza de significacion aumentaria á los hechos la circunstancia de ser citados nominalmente sus autores? — ¡Ninguna!

Hagamos, pues, una reseña *anónima* de lo que el veterinario comunicante nos dice que ha ocurrido. ¡Y habrá de ser bien breve; porque nos repugna tener ante la vista el escrito en que vienen consignados los detalles!

La escena pasa en una poblacion importante, que no es capital de provincia.

El Sr. Gobernador, en alas de su celo administrativo, ofició al Subdelegado de Veterinaria de dicha poblacion para que le manifestase si existian intrusos en aquel partido. El Subdelegado contestó afirmativamente; y el Sr. Gobernador le pidió una lista de sus respectivos domicilios y nombres. — Remitida la lista por el Subdelegado, el Sr. Gobernador ordenó al Alcalde que exigiera á los intrusos la multa señalada por la ley y que cerrara los establecimientos de los intrusos; cuya orden se cumplió. — Pero los intrusos recurren al Sr. Gobernador; y no habiendo sido atendidos en su súplica, apelan á otros medios: tienen una entrevista con varios personajes, asistiendo á ella la autoridad local; en cuya entrevista se acordó celebrar otra reunion de los mismos, pero sin los intrusos y con asistencia del Subdelegado y de otros profesores. — Después de algunos tanteos privados para llegar á una avenencia, se celebra al fin la reunion en la casa-Ayuntamiento (por orden del Sr. Alcalde); y en esta reunion, el Subdelegado y los demás profesores se niegan rotundamente á toda conciliacion con los intrusos. Pero al cabo de media hora de lucha, se consiguió llegar á un acuerdo. El Subdelegado y un albéitar-herrador condescendieron y se convino en que el Subdelegado haria la vista gorda y que los intrusos volvieran á herrar. — El veterinario que nos comunica estos datos salió del local protestando contra lo acordado, por sí y en nombre de otro profesor que no habia podido asistir. — A esa protesta, siguió la elevacion de una solicitud al Sr. Gobernador de la provincia, una nueva orden de multa (que no se cumplió), otra nueva orden (que tampoco se llevó á efecto); y todo quedó tranquilo y arreglado. — Los intrusos existentes en aquel partido son más de una docena en número. Y si bien parece ocioso advertir que continúan ejerciendo, en cambio se ha dado el caso de que en una villa correspondiente al mismo partido, han sido multados los profesores por herrar en la calle!.....

El susodicho contrato no parece que quedó reducido á fórmula verbal, sino que se formalizó en documento escrito; y el veterinario comunicante nos remite por separado un extrac-

to de las bases convenidas. No las publicamos porque abochornan.

Volvemos á recomendar al veterinario comunicante muchísima prudencia y muchísima reserva en este asunto. Estudie y no pierda de vista el Código penal. — Pero es menester que no desista en su tarea de recurrir en queja una y mil veces al Sr. Gobernador, contra los intrusos y contra el Subdelegado, sin nombrar para nada á las demás personas que asistieron á la celebrada y célebre reunion ó junta. Si le es posible, gestione personalmente cerca del señor Gobernador para que la ley sea respetada. Y no nos atrevemos á aconsejarle que recurra á la vía judicial, porque tenemos miedo á que también en otro grupo de provincias se declare libre el ejercicio del herrado.

Damos por terminada la exposicion de este género de hechos, porque, más ó menos graves, apenas habrá profesor que no pudiera citar otros de idéntica naturaleza. — Esto se vé todos los dias y en todas partes; esto se toca con las manos; esto revela, con la mayor claridad, que el monopolio de la herradura se nos acaba; y sin embargo no queremos tomar precauciones; y todo lo esperamos *bobaliconamente* de una soñada era de proteccion á los derechos adquiridos, sin reparar en que los derechos naturales del hombre militan siempre por sobreponerse á los transitorios derechos establecidos por leyes que no son inmutables ni, mucho menos, perfectísimas. — ¡Pues sigamos sufriendo desengaños y sigamos esperando el maná; que pronto vendrá el chasco supremo, si continuamos en la impenitencia de nuestra obcecacion! — No olvidéis, compadres, que en la sétima parte del territorio español ha sido ya declarado libre (judicialmente) el ejercicio del arte de herrar.

L. F. G.

VARIEDADES

ULTIMAS CONFERENCIAS AGRICOLAS

DE MR. GEORGES VILLE.

(Continuacion.)

Para obtener buenas y abundantes cosechas ya sabéis que es preciso dar á la tierra, para abono, cuatro sustancias diferentes: fosfato de cal, potasa, cal y materia azoada. Para vivir, crecer, desarrollarse y dar buena carne, leche, lana y fuerza, los animales necesitan también recibir con sus alimentos cuatro sustancias: materias albuminoides, materias grasas, hidratos de carbono y sales ó minerales. Bajo el punto de vista práctico, la analogía es notable. Los productos son diferentes; pero el número es el mismo.

Para obtener en los abonos el efecto apetecible, es condicion precisa combinar las cuatro sustancias espresadas; y es tan esencial la reunion de las cuatro, que la supresion de una de ellas puede atenuar considerablemente y aun anular por completo el efecto de las tres restantes.

Para mejor claridad, os recuerdo el ejemplo ya citado del cultivo de la colza en que, siendo todo parecido, esposicion, tierra, labor, la supresion de la materia azoada ha bastado para hacer descender la cosecha desde 39 á 15 hectólitros.

Por lo que respecta á los animales, la aplicacion viene á ser la misma. La supresion de uno de los cuatro términos de la racion, materias albuminoides, materias grasas, hidratos de carbono ó minerales, ejerce una influencia tal en el trabajo de la nutricion, que despues de una sucesion de convulsiones más ó menos profundas, la muerte del animal es casi siempre la consecuencia.

Un perro, sometido, al régimen esclusivo de la carne, cuidadosamente asada, para aproximarla al estado de fibrina, experimenta una repugnancia invencible para alimentarse, sigue despues un continuo dolor en los intestinos, y en su último resultado llega á sucumbir. Los hidratos de carbono no logran mejor efecto. Magendie ha dejado de ello experiencias clásicas: un asno, que no probaba otro alimento que el arroz, no vivió más allá de tres semanas. Una racion formada de materia grasa es todavía más defectuosa. Si se alimenta un ánade con solo manteca, muere de inanicion al cabo de tres semanas.

La manteca se salía en líquido de todas las partes del cuerpo, y exhalaba un olor infecto que parecia el del ácido butírico: Las mismas deyecciones estaban casi enteramente formadas de grasa.

La supresion de los minerales perjudica la neutralidad del resto de la racion, y entre los minerales, la sola supresion de la sal comun provoca convulsiones que por último resultado ocasionan inevitablemente la muerte.

Para realizar las condiciones de un alimento regular que dé por resultado un estado de verdadera salud y un incesante aumento de peso, es necesario la reunion de los cuatro términos antedichos: materias albuminoides, grasas, hidratos de carbono y minerales. El efecto de cada una de estas cuatro clases de sustancias, aumenta, no solamente por su reunion con las tres restantes, sino en proporcion á la relacion que guarda cada una en la asociacion. En efecto, variando una despues de otra la dosis de cada una de las cuatro partes de la racion, se encuentra que las materias albuminosas y las materias grasas tienen más influencia sobre el producto del ganado que los hidratos de carbono.

Demostremos con un ejemplo sencillo estas dos proposiciones fundamentales.

La leche, ese alimento por excelencia, vá á darnos los medios para ello.

La composicion justifica la necesidad de los cuatro términos. Contiene, en efecto:

Caseina.	Materia albuminoide.
Manteca.	Materia grasa.
Suero.	Hidrato de carbono.
Sales.	Minerales.

Paso á mi segunda proposición: La acción preponderante de las materias grasas y de las materias albuminoides. Para establecerla, basta hacer tres experiencias paralelas.

Dar á un becerro leche desnatada y á otro la misma cantidad de la citada leche con adición de suero. Y en fin, á un tercero la propia cantidad de leche con nata.

Ved ahora la diferencia en los resultados. En el curso de una semana, el primer becerro ha aumentado 6 kilogramos, el segundo 12 y el tercero 22. ¿Qué había recibido de más el segundo becerro que el primero? suero, hidrato de carbono: ¿y el tercero? un aumento de materia grasa y de materias albuminoides.

He aquí, para mayor inteligencia, los términos exactos de esta experiencia capital: por 100 de peso vivo se ha dado por semana á cada uno de los becerros:

	Caseína.	Materia grasa.	Suero.	Aumento obtenido.
1 leche desnatada . . .	4'6 kil.	1'2 kil.	5'5 kil.	5 kil
2 leche y suero	4'6	2'0	7'7	12
3 leche y nata	5'1	7'5	6'5	22

Seguid la progresión:

	Aumento de peso vivo.
1 Ración precaria	6 kil.
2 Con más de hidrato de carbono	12
3 Con más de proteína y de materia grasa	22

Poned al lado de estos resultados los obtenidos de la colza con ayuda del abono mineral y del abono completo.

	Recolección de grano. Hectárea.
Tierra sin ningún abono	7 hectólits.
Abono mineral sin azoe	15 »
Abono mineral con 40 kil. de azoe de más	25 »
Abono mineral con 80 kil. de azoe de más	39 »

Aquí el abono mineral corresponde á la ración con adición de hidrato de carbono, y el abono completo con 40 y 80 kil. de azoe á la ración con exceso de proteína y materia grasa. Ante tales pruebas puede negarse la acción preponderante de la proteína y de las materias grasas, como en los abonos la acción preponderante de la materia azoada?

La noción de los dominantes y el principio de las fuerzas colectivas se aplica, por lo tanto, lo mismo á los animales que á las plantas, y reduce á las mismas leyes las condiciones de la producción por los dos reinos.

La gran superioridad de las materias grasas sobre los hidratos de carbono se explica por su mayor potencia ó fuerza calorífica. En igualdad de peso, la combustión de las materias grasas produce dos veces y media más de calor. En las latitudes elevadas, la cantidad de materias grasas que puede consumirse traspassa toda ponderación. Los lapones beben el aceite de pescado del propio modo que nosotros bebemos el vino y la cerveza. El rigor del clima, contra el cual debe defenderles la actividad de la respiración, explica á la vez tal necesidad y facultad.

Con el auxilio de las materias grasas, el animal utiliza con menos esfuerzos la parte del alimento que debe asimilar y convertir en productos animales. No olvidéis este hecho capital: debe dividirse el alimento en dos partes, una que dá fuerza á la máquina, otra que la máquina transforma.

Como alimentos productores de calor, las materias grasas ocupan el primer lugar, vienen después los hidratos de carbono y en último término las materias albuminoides, que toman por el contrario la preeminencia, como alimentos fisiológicos de la formación de los tegidos, y en general de todas las producciones animales.

Estas distinciones que recientes experimentos han confirmado, justifican la opinión, que ha prevalecido un momento, de que los animales son incapaces de producir nada por sí mismos, y que su papel se limita simplemente á acumular en sus tegidos, aislándolas, las diversas sustancias contenidas en sus alimentos.

Nada sería más contrario á la realidad de los fenómenos que semejante opinión. La verdad es que los animales crean sustancias como las plantas mismas. Antes de concurrir á ese trabajo de creación, los alimentos sufren profundas modificaciones que cambian completamente la naturaleza de ellos. Para no citar más que un ejemplo, que tomo de M. Chevreul, la carne cocida se decuece y vuelve á pasar en parte al seno del organismo animal en estado de carne, grasa y tegidos vivos.

La idea de que las materias albuminoides no toman parte alguna en la producción del calor animal, no está mejor fundada. La formación incesante de la úrea que deriva por vía de oxidación, es prueba de lo contrario; pero lo cierto es también que en esta parte del trabajo fisiológico, las materias grasas y los hidratos de carbono llevan ventaja sobre las materias albuminoides, concurriendo, no obstante, al trabajo nutritivo, como aquellos, aunque en menor escala.

En una palabra, un poco más temprano ó más tarde, todo nutre y todo contribuye á la combustión, pero en proporciones distintas.

(Concluirá.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Orense. —D. B. L. y Q.: Recibida la libranza, queda pagada la cuota de V. hasta fin de Setiembre de este año.

Fuendejalon. —D. E. de G.: Le remití los números que me pedía.

Valdanzo. —D. E. A.: Le remití el número que me pedía.—Recibido el escrito, y se publicará cuando le llegue su turno.

Obanos. —D. G. A.: Recibida la libranza, queda pagada la suscripción de V. hasta fin de Junio de este año. Le remití los números publicados desde Enero, para que después no le resulte á V. incompleta la colección.

Villaescusa. —D. L. D.: Id. id., y queda pagada la suscripción de V. hasta fin de Diciembre de 1877.